

Acta No. 120

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 8 de noviembre de 2018.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:11 (trece horas con once minutos) del día 8 (ocho) del mes de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango: antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento menciona que no obstante de que la C. Juana Leticia Herrera Me, Presidenta Municipal, se encuentra en su despacho, atendiendo asuntos propios de su encargo, pide que por respeto a los tiempos y convocatoria de esta sesión se inicie, y ella se sumará de manera oportuna; y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurreola Chacón, quien preside la Sesión: en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurreola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando el C. Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor, quien dio aviso de su imposibilidad para asistir a la presente sesión: desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 1 de noviembre de 2018; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para aprobación en su

caso sobre los siguientes asuntos: **6.1.** Manual General de Organización de la Administración Pública del Municipio; **6.2.** Código de Ética de la Administración Pública del Municipio de Gómez Palacio; **6.3.** Programa de Redimensionamiento de la Estructura Organizacional del Municipio. **Séptimo Punto:** Dictamen Presentado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEM), para aprobación en su caso, sobre la corrección del nombre de la localidad y escuela plasmados en una obra del rubro de Infraestructura Básica Educativa. **Octavo Punto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre lo siguiente: **8.1.** Solicitud de la Empresa Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., cuyo representante legal es la Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio, referente al Cambio de uso de suelo, de las Parcelas 11, 22, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 58, 59, y 60 ubicados en el Ejido Aquiles Serdán; **8.2.** Petición presentada por el C. José Ignacio Carlos Silva, referente a la Subdivisión del Predio Rústico de la Colonia José María Morelos, (Fracción de Lote 31) de este Municipio para la creación de 3 Fracciones. **Noveno Punto:** Asuntos Generales; **Décimo Punto:** Clausura de la Sesión. - En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad. - Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 1 de noviembre de 2018, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad. - A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario comunica a los presentes que se recibieron los siguientes asuntos: 1.- Solicitud del Director de Contabilidad, referente al Estado de Origen y Aplicación de recursos del mes de Octubre de 2018, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, sigue comentando que este asunto, será turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para la elaboración del dictamen correspondiente; 2.- Petición del Coordinador del COPPLADEM, referente al proyecto de Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEM), esta petición, se turnará a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y elaboración del dictamen respectivo. A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, en su numeral **6.1**, referente al Manual General de Organización de la Administración Pública del Municipio, se le concede la voz al Síndico Municipal, Presidente de la Comisión, quien después de dar a conocer los antecedentes y consideraciones, en su resolutive dice lo siguiente: "Acuerdo: Único. - Se aprueba por unanimidad, en lo general y en lo particular, el proyecto del Manual General de Organización de la Administración Pública del Municipio de Gómez Palacio. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 05 de Noviembre del 2018. Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales,

Rúbricas"; terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 506.- *Se Aprueba por Unanimidad, tanto en lo General como en lo particular, en los términos de su presentación, el contenido del Manual General de Organización de la Administración Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, lo anterior de conformidad con el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Publíquese en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de internet del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese lo aquí acordado a toda la Estructura Administrativa.- En seguida, en desahogo del numeral 6.2, del Sexto Punto, referente al Código de Ética de la Administración Pública del Municipio de Gómez Palacio, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen respectivo el cual en su resolutive dice: "Acuerdo: Único.- Se aprueba por unanimidad, en lo general y en lo particular, el proyecto del Código de Ética de la Administración Pública del Municipio de Gómez Palacio. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 05 de noviembre de 2018. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Rúbricas"; terminado lo anterior el C. Secretario somete a consideración del Pleno el cual toma el Acuerdo siguiente: 507.- *Se Aprueba por Unanimidad, tanto en lo General como en lo particular, en los términos de su presentación, el contenido del Código de Ética de la Administración Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, lo anterior de conformidad con el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Publíquese en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de internet del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese lo aquí acordado a toda la Estructura Administrativa.- A continuación en desahogo del numeral 6.3, sobre el Programa de Redimensionamiento de la Estructura Organizacional del Municipio, se le concede la voz al Sexto Regidor y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura del dictamen en mención el cual en su decisivo dice: "Acuerdo: Único.- Se aprueba por una unanimidad, en lo general y en lo particular, el proyecto del Programa de Redimensionamiento de la Estructura Organizacional del Municipio de Gómez palacio. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 05 de noviembre de 2018. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Rúbricas."; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 508.- *Se Aprueba por Unanimidad, tanto en lo General como en lo particular, en los términos de su presentación, el contenido del Programa de Redimensionamiento de la Estructura Organizacional del Municipio de Gómez Palacio, Durango, lo anterior de conformidad con el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Publíquese en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial de internet del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese lo aquí acordado a toda la Estructura Administrativa.- En seguida en desahogo del Séptimo Punto: Dictamen Presentado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEM), para aprobación en su caso, sobre la corrección del nombre de la***

localidad y escuela plasmados en una obra del rubro de Infraestructura Básica Educativa, se le concede la voz al Octavo Regidor e integrante de la Comisión quien da lectura al dictamen como sigue: "Punto de Acuerdo. Único: La Comisión de Regidores que forman el Comité Técnico del COPLADEM y la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas de manera conjunta validan la corrección del nombre de la localidad y escuela del Programa de Obras y Acciones del Ejercicio 2018, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo NNW.F.F.F, de la siguiente manera: - - - - -

Escuela	Localidad	Monto	Proyecto
CE Cy PED No. 15	Ejido el 7	\$33,000.00	Mejoramiento de Servicios Sanitarios

Para quedar como sigue:

Escuela	Localidad	Monto	Proyecto
EMAD 17	Pueblo Nuevo, El 7	\$33,000.00	Mejoramiento de Servicios Sanitarios

Lo anterior con el propósito de dar atención inmediata a las necesidades más urgentes y en estricto apego al espíritu de justicia social, razón de ser del Fondo. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 05 de noviembre de 2018. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas. Rúbricas.": terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 509.- *Se Aprueba por Unanimidad, la corrección del nombre de la localidad y escuela del Programa de Obras y Acciones del Ejercicio 2018, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo NNW.F.F.F, el cual se encontraba asignado, como a continuación se describe: - - - - -*

Escuela	Localidad	Monto	Proyecto
CE Cy PED No. 15	Ejido el 7	\$33,000.00	Mejoramiento de Servicios Sanitarios

Para quedar como sigue:

Escuela	Localidad	Monto	Proyecto
EMAD 17	Pueblo Nuevo, El 7	\$33,000.00	Mejoramiento de Servicios Sanitarios

Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, y Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para que procedan en consecuencia. - A continuación, en desahogo del Octavo Punto, en su numeral 8.1, relativo al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre la siguiente solicitud de la Empresa Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., cuyo representante legal es la Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio, referente al Cambio de uso de suelo, de las Parcelas 11, 22, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 58, 59, y 60 ubicados en el Ejido Águiles Serdán, se le concede la voz al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen en mención el cual en su resolutive dice lo siguiente: "Único.- *Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos*

legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es la Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio, referente al Cambio de Uso de Suelo de los predios conocidos como Parcelas 11, 22, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 58, 59, y 60 del Ejido Aquiles Serdán perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 531,221.45 metros cuadrados (53-12-21.45 has), con Clave Catastral U-000-734-000. Se solicita sea cambiado de Uso y Destino a IP - I.N.D.U.S.T.R.I.A P.E.S.A.D.A, ya que se pretende la construcción e instalación de Terminal de Almacenamiento y suministro de combustible. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 07 de noviembre de 2018. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas.": terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo que sigue: 510.- **Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., a través de su representante legal la C. Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio, referente al Cambio de Uso de Suelo de los predios conocidos como Parcelas 11, 22, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 58, 59, y 60 del Ejido Aquiles Serdán perteneciente a este municipio, con superficie total de 531,221.45 metros cuadrados (53-12-21.45 has), con Clave Catastral U-000-734-000; para ser cambiado de Uso y Destino a IP - Industria Pesada, ya que se pretende la construcción e instalación de Terminal de Almacenamiento y Suministro de Combustible, lo anterior de conformidad con los Artículos 11, Fracción II y 115, Fracción II de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Catastro y S.I.D.E.A.P.A, para que procedan en consecuencia.- En seguida en desahogo del numeral 8.2, sobre la petición presentada por el C. José Ignacio Carlos Silva, referente a la Subdivisión del Predio Rústico de la Colonia José María Morelos, (Fracción de Lote 31) de este Municipio para la creación de 3 Fracciones, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen el cual en su resolutive dice lo siguiente: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. José Ignacio Carlos Silva, referente a la Subdivisión del predio conocido como Predio Rústico de la Colonia José María Morelos (Fracción de Lote 31) perteneciente a este Municipio, con una superficie de 50,300.00 metros cuadrados (5-03-00.00 has), con Clave Catastral R003-339-000 para la creación de 3 fracciones, el motivo de la Subdivisión es para llevar a cabo la regularización de las fracciones mediante la escrituración independiente, para quedar de la siguiente manera: Fracción "1" con superficie de 36,191.00 metros cuadrados, Fracción "2" con superficie de 6,509.00 metros cuadrados, y Fracción "3" con superficie de 7,600.00 metros cuadrados. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos**

vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 07 de noviembre de 2018. Rúbricas.”; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 511.- *Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. José Ignacio Carlos Silva, referente a la Subdivisión del predio conocido como Predio Rústico de la Colonia José María Morelos (Fracción de Lote 31) perteneciente a esta ciudad, con superficie de 50,300.00 metros cuadrados (5-03-00.00 has), con Clave Catastral R-003-339-000, para la creación de 3 Fracciones para llevar a cabo la regularización de las fracciones mediante la escrituración independiente, para quedar como se describe a continuación: Fracción “1” con superficie de 36,191.00 metros cuadrados, Fracción “2” con superficie de 6,509.00 metros cuadrados; Fracción “3” con superficie de 7,600.00 metros cuadrados. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a la Direcciones de Obras Públicas, Catastro, Tesorero Municipal y S.I.D.E.H.P.H, para que procedan en consecuencia.- En desahogo del Noveno Punto, consistente en Asuntos Generales, después de conceder la voz a los presentes y no presentándose ninguna intervención el C. Secretario pasa al desahogo del Décimo Punto, en el cual la Primera Regidora Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda*

oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:41 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

*C. Laura Guadalupe Gurreola Chacón
Primera Regidora quien preside la Sesión*

*Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal*

*Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora*

*Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora*

*Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor*

*C. Myrma Leticia Soto Soto
Séptima Regidora*

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento